

LA EVOLUCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS NORMATIVOS EN LA GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS: EL TURISMO EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS, ¿HACIA LA SOSTENIBILIDAD?¹

JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ* Y EDUARDO ARAQUE JIMÉNEZ*

Aceptado: 7-XI-00. BIBLID [0210-5462 (2000); 30: 399-414].

PALABRAS CLAVE: Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Turismo de naturaleza. Desarrollo sostenible.

KEY WORDS: Natural Park Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Natural tourism. Sustainable development.

MOTS CLEFS: Parc Naturel Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Tourisme écologique. Développement durable.

RESUMEN

A partir del análisis de los documentos normativos fundamentales para la gestión de este espacio, reflexionamos sobre la posibilidad de que se esté abriendo una nueva etapa del turismo ligada a los principios del desarrollo sostenible.

SUMMARY

Taking as a starting point the analysis of the most important legal documents for the management of this Natural Park, we reflect upon the possible opening of a new turistic phase, bound to the principles of sustainable development.

RÉSUMÉ

A partir de l'analyse des documents normatifs fondamentaux concernant la gestion du Parc Naturel, nous nous proposons de réfléchir sur la possibilité de l'ouverture imminente d'une nouvelle étape du tourisme associée aux principes du développement durable.

* Área de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas s/n. 23071 JAEN (España), e-mail: jdsanche@ujaen.es; earaque@ujaen.es

1. El trabajo se beneficia de los medios facilitados por la Universidad de Jaén a través del Proyecto "Paisaje, recursos ecoculturales y turismo sostenible. Propuestas de intervención en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas", concedido de acuerdo a las bases del Plan de Investigación 2000.

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo socioeconómico reciente de una buena parte de los municipios que integran el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas ha estado ligado, en gran medida aunque no de forma exclusiva, a la labor de fomento impulsada por la Administración pública andaluza a raíz de su declaración como espacio protegido en 1986. Para ello, se pusieron en marcha una serie de planes específicos, acordes con la legislación vigente en aquellos momentos, que han supuesto, entre sus resultados más efectivos, un impulso espectacular de la actividad turística en el interior del espacio protegido así como en su inmediata área de influencia. Junto con otras actividades, tales como la ganadería extensiva, la olivicultura o la extracción de madera, se pensó en el turismo como una de las estrategias más oportunas para compatibilizar la protección ecológica y la mejora de las condiciones socioeconómicas de este territorio marginal y periférico de la montaña jiennense. No en vano, la filosofía inherente a la declaración y gestión de los Parques Naturales consiste en la búsqueda de este doble objetivo a partir del cual cobra todo su sentido, aunque a veces se olvide, la política de conservación.

La consolidación de este espacio turístico de trascendencia regional –de hecho, se le considera como uno de los ejemplos más destacados del turismo de interior en Andalucía–, ha significado la implantación de un modelo peculiar de desarrollo en este terreno que no ha estado exento de algunas disfuncionalidades y contradicciones. Es cierto que se ha multiplicado el número de visitantes y que al compás de ello ha crecido de forma espectacular la infraestructura de acogida, con la consiguiente generación de riqueza y multiplicación de las oportunidades de empleo en una zona profundamente depauperada y asolada por el paro obrero; pero no lo es menos que en ese proceso han aparecido conflictos y deficiencias de una cierta notoriedad ambiental y paisajística: fuerte competencia por el uso del territorio entre la fauna salvaje y el hombre, con manifestaciones extremas tan dantescas como la que representa la mortandad de cabras monteses detectada en 1988 (GONZÁLEZ CAPITEL, 1990; HERRERA, 1990); empleo masivo de tipologías constructivas que rompen bruscamente con los modelos seculares de arquitectura rural, deficiente calidad de algunos de los servicios prestados o la tremenda concentración de la actividad en el tiempo y el espacio no son sino las más destacadas.

Las reflexiones iniciales sobre la inviabilidad a corto plazo de este modelo, realizadas desde diferentes perspectivas tanto sociales como científicas, han provocado un replanteamiento reciente de los principios en los que ha venido sustentándose el crecimiento de la actividad turística. Ello ha dado origen a la aparición de novedades de tipo normativo en los dos documentos fundamentales para la gestión del Parque que han entrado en vigor en los últimos días de 1999: el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión. Elaborados ahora, ya que no pudieron realizarse en su momento, al amparo de la actual legislación proteccionista (Ley 4/89 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres), ambos instrumentos pueden permitir encauzar el fenómeno turístico por derroteros muy diferentes a los que ha seguido hasta ahora, pues representan una apuesta por los

aspectos cualitativos de la actividad frente a los cuantitativos, imperantes desde el momento de la creación del espacio protegido.

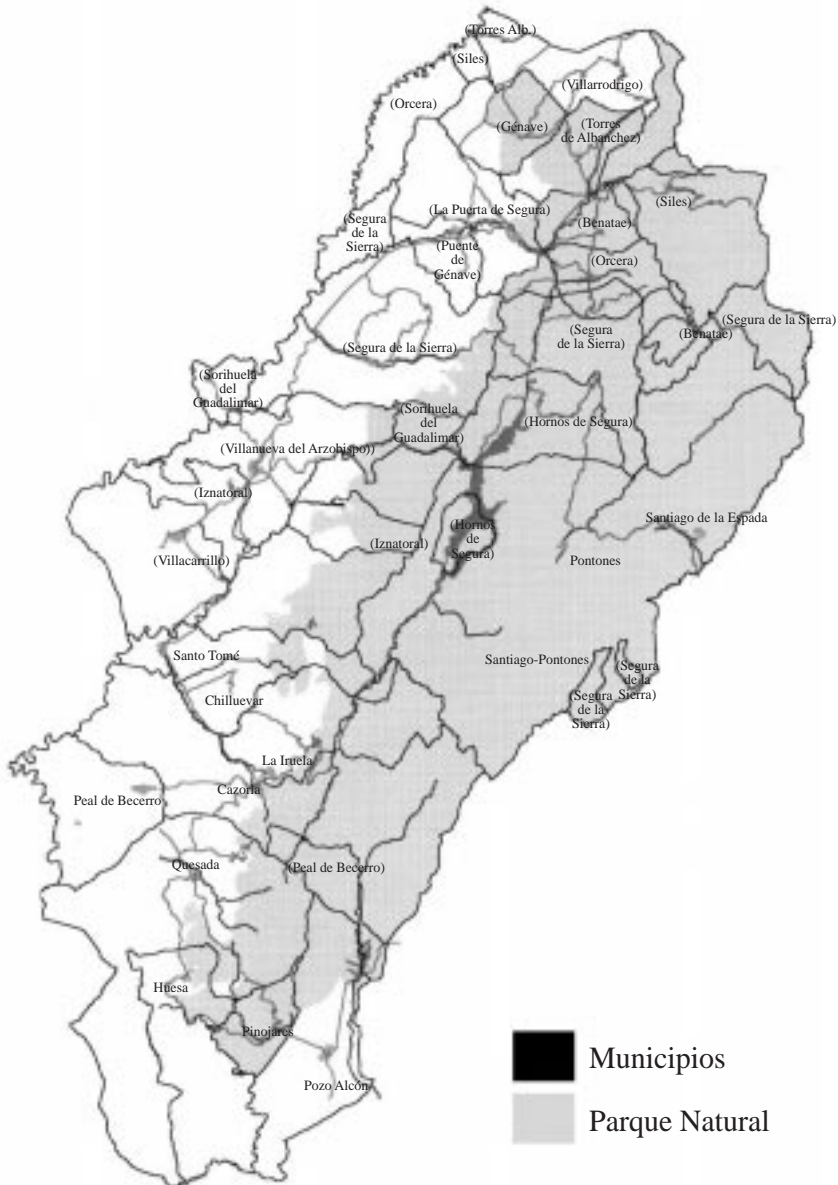
Hasta tal punto resulta contradictorio y superado lo programado hace tan sólo una década con respecto a lo que ahora se propugna, que merece la pena recoger la evolución experimentada, pues es sin duda extrapolable a otros territorios en los que se presentan problemáticas y procesos similares. Para ello, nos detendremos también en la exposición de novedades que nos parecen fundamentales para entender las propuestas actuales, como son un mejor conocimiento del territorio protegido y, consecuentemente, el establecimiento de una zonificación de usos más detallada.

2. LA DECLARACIÓN DEL PARQUE Y LA PUESTA EN MARCHA DE LA SECUENCIA PLANIFICADORA: EL PLAN DE USO Y PROTECCIÓN DE 1989

A comienzos de 1986, mediante Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía (Decreto 10/1986, de 5 de febrero), se declaraba el hasta hace poco denominado Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Sobre una superficie inicialmente estimada en 214.000 has. –mediciones recientes más fiables reducen esta extensión hasta las 209.000 has.–, el Parque incluía total o parcialmente 23 términos municipales de la provincia de Jaén (véase el Mapa n.º 1). De esta forma, culminaba un proceso con claros precedentes históricos entre los cuales no podemos dejar de mencionar la declaración del Coto Nacional de Caza de las Sierras de Cazorla y Segura en 1960; la concesión del distintivo de Reserva de la Biosfera por parte de la UNESCO en 1983; o la masiva construcción de adecuaciones recreativas que llevaron a cabo el Patrimonio Forestal del Estado y, muy especialmente, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza durante la década de los setenta en la enorme masa de montes de propiedad estatal que se dan cita en estos macizos. En definitiva, es en la década de los ochenta cuando culmina un proceso que señala el triunfo de las funciones protectoras y recreativas de este espacio serrano frente a la preponderancia tradicional de la función productiva, asociada a la extracción de maderas y, en general, al aprovechamiento de otros muchos esquilmos forestales.

Entre los mandatos contenidos en el Decreto fundacional del Parque Natural se encontraba la necesidad de elaborar un “Plan de Uso y Protección” destinado a establecer las directrices generales del régimen de protección y la regulación de los usos en las diferentes zonas consideradas, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1975. La aprobación de aquel instrumento básico para la planificación de las labores de conservación y fomento socioeconómico en 1989 (Decreto 344/88, de 27 de diciembre), vino precedida de distintos trabajos en los que se analizaban las cuestiones allí tratadas de manera más profunda pero que, sin embargo, no llegaron a formar parte de los contenidos finalmente recogidos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Nos referimos, concretamente, al “Plan Director de Uso y Protección del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas” (EPYPSA, 1988).

MAPA 1. MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS



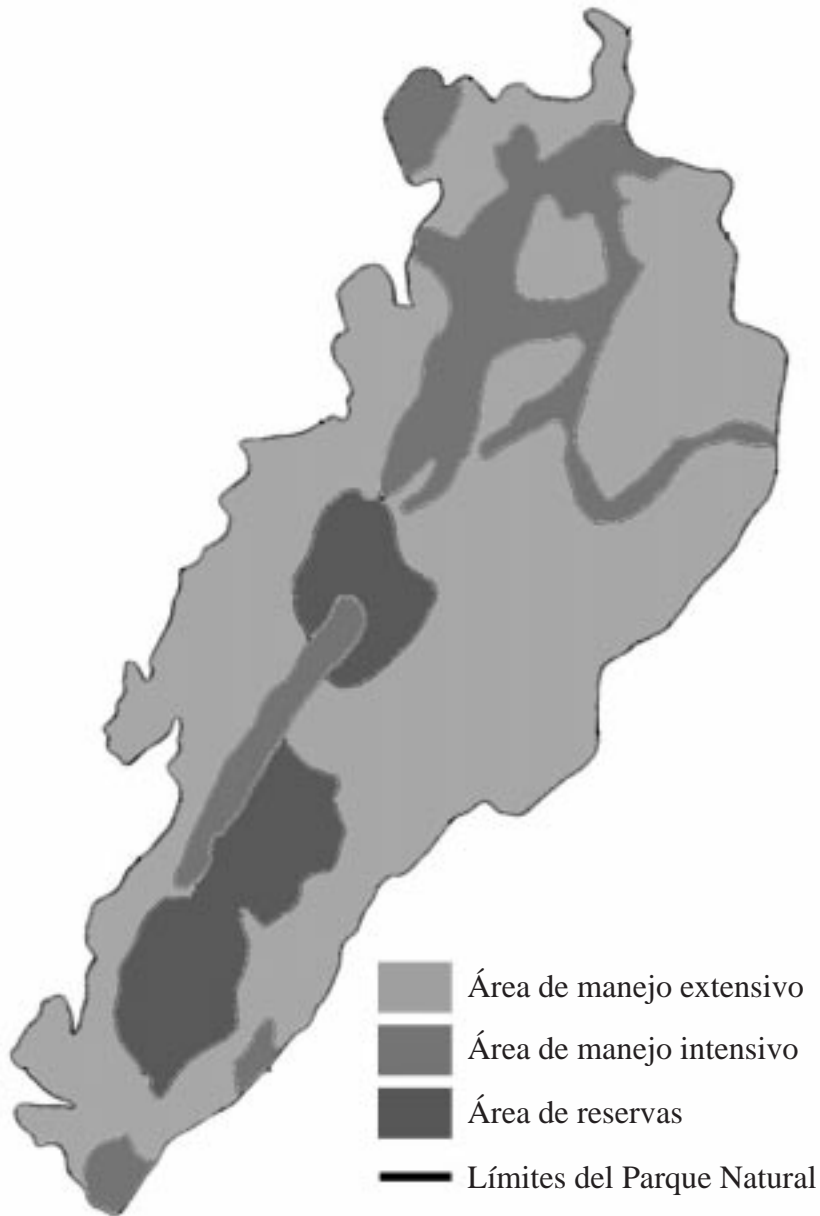
Fuente: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Jaén.

Lo curioso del caso es que buena parte de los replanteamientos que se han hecho sobre la actividad turística en la actualidad estaban previstos ya en aquel texto que apenas tuvo repercusión legal. Por ello, conviene que nos detengamos en su exposición detallada, no sea que volvamos a caer de nuevo en errores que ya se han cometido.

Cabe decir de entrada que, entre los objetivos iniciales, ligados a una concepción que pretendía coordinar la gestión de recursos con la organización del espacio y la dinamización de la estructura socioeconómica, existen numerosas indicaciones relativas al papel que la nueva actividad debería desempeñar. Así, uno de los objetivos de gestión de los recursos afirmaba que “se facilitarían el disfrute público basado en los valores del Parque fomentando el uso turístico y recreativo en armonía con la conservación del medio natural” (EPYPSA, 1988,6). En cuanto a la necesidad de reorganizar y vertebrar el espacio, además de pretender consolidar el sistema urbano y la racionalización de las vías de comunicación, se quería también orientar la construcción de nueva infraestructura por la senda de la rehabilitación, sobre todo en el caso de las destinadas a soportar la actividad turística y, en todos los casos, tratando de mantener las tipologías arquitectónicas propias del hábitat serrano. Por otra parte, parecía bastante sensato apostar por el turismo rural y de naturaleza porque podría, bien entendido y gestionado, coadyuvar a la consecución de varios de los objetivos previstos conducentes a la dinamización de la estructura socioeconómica: revitalizar el tejido social y productivo, fijar población joven, impulsar la cultura asociativa y emprendedora, potenciar el protagonismo de los actores locales, etc.

Y es que, como se reconocía en el sintético pero acertado análisis territorial presentado en este estudio, estaba bastante claro que la atonía demográfica y el declive de las actividades primarias estaba consolidando un espacio marginal en el que había que actuar de inmediato, si no se quería llegar hasta las últimas consecuencias de los procesos de abandono y sustitución que han conocido las montañas españolas a raíz de la ruptura del modelo tradicional de explotación de los recursos. La alternativa turística se contemplaba, por tanto, como una actividad de enorme potencialidad dinamizadora y transformadora de la realidad territorial pero, precisamente por ello, la fuente de los mayores riesgos si se concebía como monocultivo que no tuviera en cuenta sus posibles impactos ambientales, económicos y culturales. Desde luego, la experiencia recogida de otros espacios rurales reconvertidos de manera rápida a la economía de servicios, caso de comarcas montañosas en donde han proliferado las infraestructuras para los deportes de nieve, era suficientemente conocida como para saber que se debía elegir entre un sector de gran escala y dedicación mayoritaria, con grandes posibilidades para generar un elevado grado de impactos y bajo el control externo; y otro de características radicalmente diferentes en donde el protagonismo lo tuvieran las poblaciones del entorno y los planteamientos incluyeran todos los requisitos presupuestos a una actividad que se basa en conceptos como complementariedad de rentas, bajo impacto ambiental, creación de condiciones de ocio diferenciadas de otros modelos turísticos masivos otorgando importancia a cuestiones como la educación ambiental, etc. En definitiva, y por lo que se desprende de lo expuesto en el texto que estamos utilizando de referencia, se pretendía optar por un modelo de desarrollo endógeno y sostenible.

MAPA 2. PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.
ZONIFICACIÓN DE USOS 1989



Fuente: Junta de Andalucía (1989). Citado en Bibliografía.

Por eso, a la hora de establecer las normas básicas de protección se prohibían taxativamente la construcción de nuevos núcleos residenciales o turísticos en suelo no urbanizable o la construcción de edificios que no respetaran las formas, los materiales o las proporciones volumétricas que definen a la arquitectura tradicional de este entorno. De la misma forma, se trataba de dirigir el turismo hacia los núcleos urbanos consolidados y, en todo caso, a las denominadas “zonas de manejo intensivo”, es decir, a aquéllos ámbitos de mayor presencia humana y alteración antrópica del paisaje. Dentro de ellas, además, se señalaron como lugares prioritarios a una serie de ejes que vienen a coincidir, a grandes rasgos, con los valles altos de los ríos Guadalquivir y Segura (véase el Mapa n.º 2).

El primero venía siendo utilizado tradicionalmente para fines recreativos desde los años sesenta, hasta el punto de presentar problemas de contaminación bacteriana con riesgo sanitario durante el verano. A pesar de lo cual, y paradójicamente a lo explicado anteriormente, la consideración de esta zona como eje de interés turístico y recreativo significaba la consolidación de las infraestructuras de acogida en el interior del espacio protegido con ligeras precauciones para evitar posibles desmanes: autorización para sólo dos zonas de acampada; permiso para remodelar las infraestructuras ya creadas por una sólo vez y sin sobrepasar el 50% del volumen preexistente; apostar por la reconstrucción de cortijadas con fines turísticos utilizando para ello el color blanco en las fachadas y materiales como la piedra, la madera y la teja árabe; o convertir en cámpings las zonas de acampada libre. El tiempo, sin embargo, vendrá a mostrar que esta iniciativa fue una de las más erróneas de cuantas se tomaron durante la etapa de intervención pública en favor del turismo masivo, pues una vez abierta la veda difícilmente se podían contener los deseos de los particulares para llevar las residencias de los turistas hasta el mismo corazón del Parque Natural.

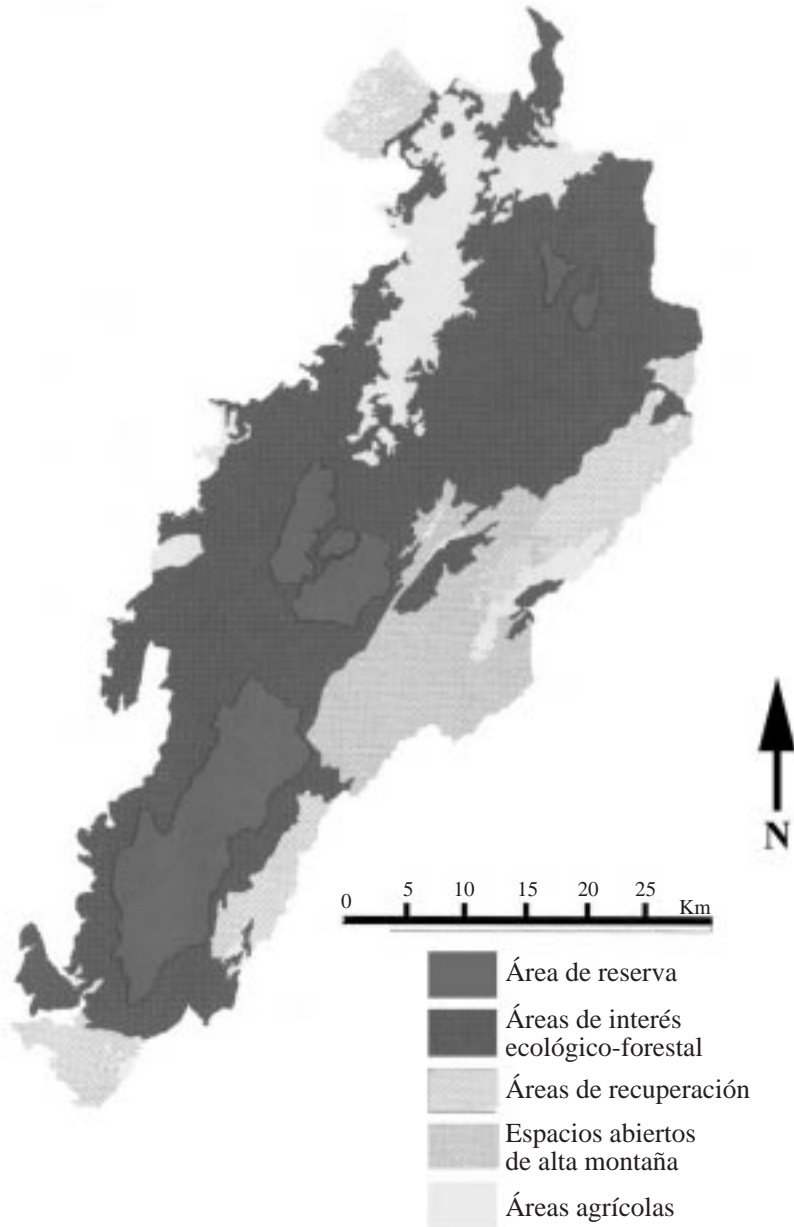
3. UN “FEEDBACK” TARDÍO PERO INTERESANTE: LOS NUEVOS PLANTEAMIENTOS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE 1999

El denominado “eje del Guadalquivir” se convirtió, en la práctica, en el espacio más rápida e intensamente ocupado por la infraestructura de acogida. Cámpings, apartamentos y hoteles se concentran, en efecto, en una ligera franja de apenas un centenar de metros de anchura en torno al cauce del Guadalquivir entre el viejo núcleo forestal de Vadillo-Castril y las colas del embalse del Tranco. Se ha conformado así una especie de primer frente de ocupación ribereña que recuerda, en cierta medida, a esquemas locacionales más propios del turismo de sol y playa. Para hacerse idea de los cambios paisajísticos que ha ocasionado esta opción, presentamos la Figura n.º 1. En ella se contempla una visión de Arroyo-Frío, entidad de población del municipio de La Iruela situada en el centro del eje al que nos estamos refiriendo. Pues bien, hasta los años setenta se caracterizó por una escasa y dispersa ocupación humana, a la vez que predominaban las actividades económicas agrarias, como muy bien se aprecia en la fotografía superior. En cambio, desde entonces han proliferado construcciones liga-

FIGURA 1.



MAPA 3. PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.
ZONIFICACIÓN DE USOS 1999



Fuente: Junta de Andalucía (1999). Citado en Bibliografía.

das a las instalaciones e infraestructuras de ocio, ofreciendo con ello una imagen de abosoluto contraste con el pasado como se refleja en la fotografía de abajo. Por desgracia, el modelo no es exclusivo de esta zona del Parque y, de hecho, una réplica a mucha menor escala se está consolidando en torno al núcleo de Siles, a lo largo de la carretera que comunica esta localidad con la casa forestal de Las Acebeas.

Ante esta situación, el P.O.R.N. y el P.R.U.G. suponen una vuelta a los principios que implica reasumir planteamientos más propios del desarrollo local y el turismo sostenible y, por ello, que acepta los errores cometidos durante el primer período de gestión del Parque Natural.

Eso sí, ha resultado más fácil reafirmar ciertos principios antes sólo esbozados y ahora más claramente especificados a partir de una valoración ecológica y un diagnóstico territorial más profundos y, consecuentemente, a tenor de una zonificación más adecuada a un espacio tan extenso y complejo como el que estamos considerando (véase cuadro n.º 1 y Mapa n.º 3).

Junto a otras deficiencias y problemáticas, las relativas a la adecuación del sector turístico ocupan, en efecto, buena parte de las preocupaciones de los gestores actuales, tanto en la consideración particular del fenómeno como en relación a las repercusiones que tiene sobre aspectos que pueden considerarse conflictivos también desde la perspectiva urbanística. Desde un punto de vista territorial, se hace hincapié en la posibilidad de aprovechar segmentos turísticos en alza y aún insuficientemente aprovechados por presentar una alta potencialidad, caso del turismo que genéricamente podríamos considerar con preocupaciones ecoculturales. Esta apuesta por introducir aspectos cualitativos tiene repercusiones territoriales porque reconoce que la apuesta cuantitativa y la concentración de la actividad ha sido un elemento desvertebrador.

Así, frente al éxito turístico de municipios como Cazorla y La Iruela, que acaparan más de las tres cuartas partes de la oferta hotelera, buena parte de la cual se localiza en el “eje del Guadalquivir”, las poblaciones de las Sierras de Segura y Las Villas han sentido intensificados agravios tradicionales y han llegado a pensar que el Parque significaba una nueva versión de la discriminación frente a la Sierra de Cazorla. Se han producido movilizaciones sociales de consideración como culminación a éstos sentimientos, caso de la denominada “toma de Las Villas”, protagonizada anualmente por vecinos de esta Sierra que piensan que ya ha llegado la hora de que las inversiones beneficien a sus pueblos. Está claro que tanto en este caso como en el de los municipios segureños, la entrada tardía en el “boom” turístico puede representar su mejor predisposición para experimentar en ellos las nuevas propuestas que se están realizando (véase cuadro n.º 2).

Desde un punto de vista puramente urbanístico, se han señalado también una serie de deficiencias propias del modelo masivo y concentrado que, aunque evidentes en el espacio más saturado, son igualmente perceptibles en otros lugares con desarrollos turísticos incipientes o más localizados. Aparte de que las figuras de planeamiento son demasiado antiguas y excesivamente vagas, el mayor problema se sitúa en el ámbito de la disciplina, es decir, en la falta de aplicación de la legislación vigente. El resultado es la aparición de construcciones ilegales y la reconversión sin criterio o autorización de viviendas rurales en edificaciones turísticas. En este caso, los mayores

CUADRO 1. PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES.
PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

<i>Plan de Uso y Protección (1989)</i>	<i>Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (1999)</i>
<p>1. Areas de reserva: Espacios de características excepcionales que engloban los ecosistemas de mayores valores ecológicos, paisajísticos y científicos donde se prohíbe cualquier actuación que pueda suponer su modificación o, en general, la degradación de los ecosistemas. La finalidad prioritaria es la conservación.</p>	<p>1. Zonas de protección grado A (áreas de reserva): Constituye el máximo nivel de protección y se aplica a espacios de características excepcionales, caso de los lugares donde aparecen los endemismos vegetales del Parque. La necesidad de protección excluye las actividades productivas.</p>
<p>2. Areas de manejo extensivo: Conjunto de espacios de gran valor paisajístico y naturalístico escasamente alterados por actuaciones antrópicas donde la conservación es compatible con actividades y aprovechamientos productivos primarios.</p>	<p>2. Zonas de protección grado B (áreas de interés ecológico-forestal): incluye las principales formaciones forestales del Parque, constituidas por pinares de alta montaña de salgareño que aparecen por encima de los 1.500 metros y por otras masas de pinos procedentes de repoblaciones o expansión natural sobre antiguas áreas de cultivo abandonadas.</p>
<p>3. Areas de manejo intensivo: Espacios en los que la intervención antrópica ha alterado sus condiciones naturales para el aprovechamiento agrícola, ganadero o forestal. También incluye los Ejes de Interés Turístico (Guadalquivir y Segura) y los Conjuntos Urbanos de Valor Paisajístico (Hornos y Segura de la Sierra).</p>	<p>3. Zonas de protección grado C (áreas de recuperación): Predominan aquí las formaciones de carácter arbustivo (atochares, romerales, tomillares, jarales y coscojares), asociadas a la degradación de los ecosistemas originales a partir de roturaciones, incendios, sobrepastoreo y talas abusivas.</p>
	<p>4. Zonas de protección grado D (espacios abiertos): Coincide con los altiplanos localizados en el término de Santiago-Pontones donde dominan pastizales de alta montaña y es predominante la ganadería extensiva.</p>
	<p>5. Zonas de protección grado E (áreas agrícolas): Corresponden con las zonas de cultivo, incluyendo varios tipos como las huertas tradicionales y otros ámbitos de menor interés cultural y paisajístico (olivar de montaña).</p>

Fuente: Junta de Andalucía (1989 y 1999). Citados en bibliografía.

problemas se han detectado precisamente en los municipios segureños, con mayor presencia de la propiedad privada y con términos completos incluidos en los límites del Parque Natural.

Por todo lo anterior, han surgido nuevos objetivos generales y específicos en la gestión del Parque que suponen la asunción de nuevos planteamientos normativos con respecto al turismo (cuadro n.º 3). Entre los primeros podemos citar hasta dos de ellos con claras repercusiones sobre el sector y con indicaciones, como decimos, surgidas

CUADRO 2. INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS: HOTELES, PENSIONES Y APARTAMENTOS

	<i>Municipio</i>	<i>Número de instalaciones</i>	<i>Número de plazas ofertadas</i>
Localizados en el eje Cazorla-El Tranco	Cazorla	11	449
	La Iruela	14	665
	Santiago-Pontones	6	188
Localizados en otros municipios del Parque	Arroyo del Ojanco	1	34
	Beas de Segura	1	20
	Hornos	3	51
	La Puerta de Segura	2	26
	Puente Génave	4	99
	Segura de la Sierra	2	34
	Siles	2	40
	Villacarrillo	2	87
	Villanueva del Arzobispo	5	149
	Santiago-Pontones	2	47
	Sorihuela del Guadalimar	1	22
Total		58	1.951

Fuente: Delegación Provincial de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía (1999).

de una experiencia no exenta de graves deficiencias. Así, se apuesta por “ordenar y racionalizar las iniciativas de desarrollo turístico, atendiendo a criterios de sustentabilidad e integración tanto ambiental como socioeconómica”. No deja de ser llamativo el peso que han alcanzado, por tanto, estos aspectos, aunque la mayor parte de los objetivos generales se siguen dedicando a cuestiones más puramente conservacionistas. De una forma menos directa, la diversificación de la actividad económica debería significar un menor vuelco sobre el turismo, a menudo contemplado como un bálsamo mágico y universalmente eficaz.

En el caso de los objetivos específicos, el protagonismo es, si cabe, mayor, pues todos ellos están dedicados a cuestiones socioeconómicas y, entre los mismos, destacan los dedicados a controlar los procesos de urbanización ilegal y, sobre todo, a “diversificar las modalidades de uso público en el ámbito del Parque Natural con arreglo a los distintos sectores de la demanda, redistribuyendo la excesiva presión turística concentrada en el corredor del Tranco”.

En una misma línea argumental, a la hora de establecer directrices de gestión del uso público, se especifica que “se promoverá su localización preferente en los núcleos urbanos y en las zonas periféricas del Parque, preservando de una presión excesiva las áreas interiores y más frágiles del mismo”. Tampoco debe extrañar que el valle del río Segura, anteriormente declarado eje de interés turístico, al igual que el valle del Río Guadalquivir, pase a ser ahora considerado área de interés paisajístico.

El Plan Rector de Uso y Gestión recoge también los nuevos planteamientos de localización para los equipamientos turísticos: distribución más equitativa y menos

CUADRO 3. OBJETIVOS DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS SEGÚN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (1999)

Objetivos generales:
<ul style="list-style-type: none"> - Conservar los ecosistemas naturales y sus valores paisajísticos, prestando especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico y las especies amenazadas o en peligro. - Promover la recuperación de los bienes que integran el patrimonio histórico y cultural del ámbito territorial del Parque Natural, atendiendo especialmente a la imagen de los núcleos consolidados. - Conservar en buen estado los recursos hídricos. - Proteger los suelos y la cubierta vegetal mediante la adopción de medidas encaminadas al control de los procesos erosivos y de degradación. - Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo, acorde con las potencialidades de los recursos y de las distintas áreas del Parque Natural. - Promover la restauración de ecosistemas degradados. - Fomentar el conocimiento y disfrute del Parque Natural, en razón de su interés educativo, científico, cultural y recreativo, compatibilizando el desarrollo del uso público con los objetivos de conservación. - Promover y apoyar la investigación científica. - Ordenar y racionalizar las iniciativas de desarrollo turístico, atendiendo a criterios de sustentabilidad e integración tanto ambiental como socioeconómica. - Diversificar, articular y valorizar los recursos y actividades económicas para conseguir un desarrollo endógeno e integrado del Parque Natural. - Crear una imagen de calidad del Parque y de sus productos. - Frenar el proceso de emigración y favorecer el retorno e integración de la población emigrada para conseguir una adecuada articulación de la sociedad rural.
Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> - Controlar los procesos de urbanización ilegal en el suelo no urbanizable del Parque Natural, que suponen una amenaza para la integridad paisajística y de los recursos naturales del espacio protegido. - Racionalizar el uso ganadero, mediante la adopción de medidas de regulación acordes con la capacidad productiva del medio y con los objetivos de protección. - Diversificar las modalidades de uso público en el ámbito del Parque Natural con arreglo a los distintos sectores de la demanda, redistribuyendo la excesiva presión turística concentrada en el corredor del Tranco. - Establecer, de acuerdo a lo previsto en la planificación territorial, las bases para las actuaciones en la infraestructura viaria y el desarrollo de otras infraestructuras básicas en el ámbito del Parque de forma que supongan el menor impacto sobre los recursos y ecosistemas objeto de protección. - Fomentar las actividades productivas tradicionales.

Fuente: Junta de Andalucía (1999). Citado en bibliografía.

impactante, diversificación de los segmentos atendidos en el área saturada y evitar emplazamientos que supongan gran impacto paisajístico. Así, en el caso de los establecimientos hoteleros se permitirán en suelo no urbanizable sólo si se trata de rehabilitaciones de edificaciones preexistentes y siempre que guarden las características constructivas y empleen los materiales adecuados, sin que sobrepasen dos alturas y con un de plan corrección de vertidos.

Por último, un aspecto no menos interesante es el que se deriva de la inclusión entre las normas de investigación en este espacio del fomento de estudios dirigidos a un mejor conocimiento de la actividad turística, tanto en lo que se refiere a la oferta existente como a la caracterización de la demanda y a las interferencias del turismo y el uso público con los objetivos de conservación.

4. CONCLUSIÓN: TERRITORIO, PAISAJE, TURISMO, SOSTENIBILIDAD, ¿AUTOGESTIÓN?

Pensamos que se ha inaugurado una nueva fase para el desarrollo turístico en el Parque Natural. Por ello, es momento de llevar a cabo ideas que, aún estando presentes desde el inicio de los trabajos de planificación, ahora se reafirman y profundizan, reconociendo con ello la desviación observada con respecto a lo previsto. Pero no se puede dejar pasar la oportunidad para volver a reconocer deficiencias y conflictos en la próxima revisión del P.O.R.N.

Nuestra propuesta, en ese sentido, es doble. Por una parte, resultado de proyectos de investigación culminados o en marcha, estamos construyendo una base de recursos turísticos ociosos ligados al territorio y el paisaje, surgidos del manejo secular del medio por parte del hombre en el desenvolvimiento de las actividades primarias (ARAQUE JIMÉNEZ *et al.*, 1997). Toda una serie de conocimientos ecoculturales pueden servir para reorientar el fenómeno, resultando especialmente idóneos municipios como los de la Sierra de Segura donde el modelo masivo y concentrado no ha cuajado y que cuentan, por contra, con experiencias como las impulsadas por la Iniciativa Comunitaria Leader que encajan en la escala y dirección que nosotros defendemos (ARAQUE JIMÉNEZ *et al.*, 2000).

Por otra parte, insistimos en la necesidad de aceptar compromisos que impliquen un cumplimiento efectivo de los documentos de planificación. Es el momento de dibujar un marco general y asumido por los colectivos que están presentes en los órganos de gestión del Parque Natural y las comunidades que aportan sus territorios y paisajes al mismo. No es algo fácil pero sólo ahí puede residir el necesario consenso que haga de este espacio protegido un modelo de participación, compromiso e integración de intereses diferentes pero no contrarios. Pensamos que el turismo, por su trascendencia, podría ser la prueba de credibilidad y madurez que está reclamando este territorio protegido y para ello, apostamos decididamente por la elaboración de una carta local para el turismo sostenible en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Este nuevo “contrato social” permitiría a nuestro entender “globalizar” la estrategia turística y reponder a las expectativas de los turistas, cada vez más informados y atraídos por productos de calidad y autenticidad. La sostenibilidad, por otra parte, se entiende en este documento como “cualquier forma de desarrollo, equipamiento o actividad turística que respete y preserve a largo plazo los recursos naturales y sociales que contribuyan de manera positiva y equitativa al desarrollo económico y a la plenitud de los individuos que viven, trabajan o realizan una estancia en los espacios

protegidos” (*Federación Europarc*, 1999). Como se ve, afecta a la totalidad de los implicados y exige una metodología de aplicación que pasa por las siguientes fases: diagnóstico, debate social y búsqueda de consenso en torno a los principios del turismo sostenible, establecimiento de una estrategia a medio plazo (cinco años), establecimiento de un programa de acciones y evaluación de los resultados. En definitiva, y como hemos apuntado, un marco idóneo para hacer la necesaria transición hacia la sostenibilidad y, por tanto, para hacer posibles las intenciones de los gestores y legisladores de este territorio, pero también para satisfacer las expectativas de la población local y de los visitantes. Si esto se intenta y consigue, lo más importante es que se empezará a romper una inercia que implica la imposición administrativa sin contar con las poblaciones locales, transición muy necesaria pues, desde nuestro punto de vista, el mayor conflicto que se presenta en este extenso y poblado Parque Natural no es ya de orden económico, ecológico o territorial. Con ser graves las problemáticas que existen desde estas perspectivas, el reto mayor sigue siendo de orden civil, reside en la opción trufada de paternalismo, cierta dosis de iluminación y un grado de oscurantismo de una cultura política y administrativa que apenas deja lugar a las iniciativas y los debates de la gente y, claro está, el rechazo popular hacia lo desconocido o lo impuesto son con frecuencia el resultado de esta peculiar relación.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (1992): “Análisis de la incidencia territorial del fenómeno turístico en un área de montaña: El ejemplo del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas”. *Acta, Ponencias y Comunicaciones del V Coloquio Ibérico de Geografía*, pp. 343-349.
- , (1993): “Cambios funcionales recientes en los Montes del Estado del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas”. *Ponencias y Comunicaciones del Congreso Forestal Español*. Vigo. Sociedad Española de Ciencias Forestales. Xunta de Galicia. Tomo IV, pp. 21-26.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D., MOYA GARCÍA, E., Pulido Mérida, R. y Martínez Ruiz, E. (1997): “La recuperación del paisaje y la memoria. Una apuesta para el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén, España)”. *Libro de Actas del I Congreso Forestal Hispano-Luso y II Congreso Forestal Español*. Tomo IV, pp. 57-62.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. et al. (2000): *Turismo sostenible en los espacios protegidos de Jaén: situación actual y perspectivas de desarrollo*. Jaén. Original mecanografiado.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (2000): “El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Una década de gestión territorial”. En VALLE BUENESTADO, B.: *Geografía y Espacios Protegidos*. Murcia. Asociación de Geógrafos Españoles. Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Págs. 17-31.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E.; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. y GARRIDO ALMONACID, A. (1995): “Protección ecológica y promoción turística. Valoración territorial de realizaciones y proyectos en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén, España)”. *Actas del VI Coloquio Ibérico de Geografía*. Oporto. Vol. II. Págs. 649-656.
- EPYPSA (1988): *Plan Director de Uso y Protección del Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Original mecanografiado.

- FEDERACIÓN EUROPARC (1999): *La carta europea del turismo sostenible en los espacios protegidos*. Madrid.
- GONZÁLEZ CAPITEL, E. (1990): “La cabra montés, una especie acosada en Cazorla”. *Quercus*. N.º 50. Abril. Madrid, pp. 23-27.
- HERRERA, C. M. (1990): “Enseñanzas de un iceberg”. *Quercus*. N.º 50, pp. 16-21.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1986): *Decreto 10/86, de 5 de febrero, por el que se declara el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de marzo de 1986.
- , (1989): *Decreto 344/88, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Uso y Protección del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de marzo de 1989.
- , (1999): *Decreto 227/99, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1999.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (1993): “Espacios forestales y turismo de naturaleza en España. Referencia a la provincia de Jaén en la consolidación del uso recreativo de los montes públicos”, en VV. AA.: *Primer Seminario Interdisciplinar sobre Espacios Forestales*. Jaén. Publicaciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia. Tomo II, pp. 3-50.